698-A

6-3/319

No. 141 Lima, 25 de Octubre de 1960

Excelencia:

Tengo el honor de hacer referencia al Acuerdo sobre Productos Agrícolas suscrito por los Gobiernos del Perú y de los Estados Unidos el 12 de Febrero de 1960, en virtud del Título I de la Ley de Ayuda y Desarrollo del Comercio Agrícola, y sus enmiendas, y de proponer que se modifique el Artículo I del citado Acuerdo mediante la supresión de las palabras "durante el primer trimestre del año fiscal de los Estados Unidos de 1961", que figuran en la segunda oración del segundo párrafo, y que se sustituyan por las palabras "no después del 30 de Abril de 1961".

Todas las demás disposiciones del Acuerdo permanencen inalterables.

Tengo el honor de proponer que si lo que antecede es aceptable para el Gobierno de Su Excelencia, la presente nota, junto con la respuesta afirmativa de Su Excelencia constituirá un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos sobre la material, el cual entrará en vigor en la fecha de la nota de respuesta de Su Excelencia.

Sírvase aceptar, Su Excelencia, las renovadas seguridades de mi más alta consideración.

Su Excelencia

Sr. Don

Luis Alvarado Garrido,

Ministro de Relaciones Exteriores,

Lima.

Lima, 24 de Noviembre de 1960.

NUMERO (H): 6-3/159

Señor Encargado de Negocios:

Tengo a honra referirme a la atenta nota de Vuestra Señoría Nº 141, de fecha 25 de Octubre último, relativa al Acuerdo sobre Productos Agrícolas suscrito por los Gobiernos del Perú y de los Estados Unidos el 12 de Febrero de 1960, en virtud del Título I de la Ley de Ayuda y Desarrollo del Comercio Agrícola, y sus enmiendas; y en la cual tiene a bien proponer la modificación del Artículo I del citado Acuerdo mediante la supresión de la frase "durante el primer trimestre del año fiscal de los Estados Unidos de 1961", que figura en la segunda oración del segundo párrafo, y su sustitución por la frase "no después del 30 de Abril de 1961", permaneciendo inalterables todas las demás disposiciones del mismo Acuerdo.

En respuesta, me es grato comunicarle que el Gobierno del Perú acepta la modificación arriba mencionada; y que, en consecuencia, la referida nota de Vuestra Señoría y la presente constituyen un acuerdo entre ambas Partes para introducir la modificación propuesta.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Señoría las seguridades de mi distinguida consideración.

Luis Alvarado

Al Honorable Señor
Jack D. Neal, Encargado de
Negocios a.i. de los Estados
Unidos de América.

Ciudad.